

FIRMADO

1.- INTERVENTORA ACCIDENTAL, JUANA FERNANDEZ MORENO, a 14 de Septiembre de 2020 a las 9:10



Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:  
<http://sedeelectronica.mula.es:8080>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. [https://sede.mula.reiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?](https://sede.mula.reiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp)



**Ayuntamiento de Mula**  
Intervención

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170  
T 968 63 75 11 – F 968 66 04 35 – [www.mula.es](http://www.mula.es)

**Juana Fernández Moreno** , Interventora Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Mula,

**INFORMA**

Que se hace necesario iniciar el expediente para la contratación del Servicio de Consultoría y Asesoría externa 2ª fase del Proyecto Europeo Urbact III , mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público cuyo precio máximo de licitación asciende a 39000 euros IVA incluido , cuyo periodo será desde la firma del contrato hasta final de la fase II en 2022.

Que existe consignación con cargo a la aplicación presupuestaria 001.4320.22699 cpg 2020014 del presupuesto de 2020 para hacer frente a la contratación mencionada, procediendo a realizar la correspondiente retención de crédito cuyo número es 202020006343000.

**Mula, firmado electrónicamente en la fecha del documento indicada en el margen superior**

